

<b>Sistema Secundario</b>	<b>Pedaje (US\$/año)</b>
RECSA Occidente	532,302.39
RECSA Oriente	198,049.17
<b>Sistema Secundario RECSA</b>	<b>730,351.56</b>

**Transporte de Electricidad de Occidente -ITREO-**

**Sistema Secundario de Transmisión TREC - Xacabul**

No.	Nombre	Descripción	Cantidad	Por. Norm. (MVA)	Pedaje (US\$/año)
1	Xacabul	Cable de aluminio tipo socket 1.3 galvanizado con test black	188,972.82	10	30,329.85
2	Xacabul	Cable de aluminio con toro, duplex No. 6 AWG	128,972.82	10	1,666.84
3	Xacabul	Cable de aluminio con toro, duplex No. 6 AWG	128,972.82	10	2,443.07
4	Xacabul	Cable de aluminio con toro, duplex No. 6 AWG	128,972.82	10	48,259.23
5	Xacabul	Cable de aluminio con toro, duplex No. 6 AWG	128,972.82	10	7,634.02
6	Xacabul	Cable de aluminio con toro, duplex No. 6 AWG	128,972.82	10	128,972.82
<b>TOTAL</b>					<b>128,972.82</b>

<b>Xacabul</b>	<b>Pedaje (US\$/año)</b>
Subestaciones	128,972.82
Lineas de Transmisión	128,972.82
<b>Total</b>	<b>128,972.82</b>

<b>Sistema Secundario</b>	<b>Pedaje (US\$/año)</b>
TREC - Xacabul	128,972.82
<b>Sistema Secundario TREC</b>	<b>128,972.82</b>

(288) 19-2-14-enero



**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**RESOLUCIÓN CNEE-3-2013**

Guatemala, 11 de enero de 2013

**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 4 del decreto número 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley sus reglamentos, en materia de su competencia; valor por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia; así como emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico.

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con fecha 24 de febrero de 2011, emitió la resolución CNEE-50-2011, que contiene la Norma de Requerimientos de Información para los Estudios del Valor Agregado de Distribución (EVAD) misma que conforma la base para que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, determine los valores eficientes para el desarrollo de los estudios tarifarios de distribución, que realizan la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y los distribuidores de energía eléctrica en Guatemala, conforme al Procedimiento para el Cálculo de los Valores Eficientes para el desarrollo del EVAD, establecido en la resolución CNEE-217-2012; por lo que con fecha 23 de octubre del año 2012, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la resolución CNEE-223-2012, por medio de la cual se estableció el Listado de Valores Eficientes a utilizar en el desarrollo de los Estudios del Valor Agregado de Distribución, mismo al que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica estima la necesidad de realizar una adición y modificación, con la finalidad de desarrollar un diseño para una red eficiente, durante la elaboración del EVAD.

**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 4 de la Ley General de Electricidad, Decreto número 93-96, del Congreso de la República, y con base en lo considerado.

**RESUELVE:**

1. Adicionar a los Valores Eficientes emitidos en la Resolución CNEE-223-2012, lo siguiente:

**LISTA DE CONDUCTORES**

CÓDIGO	MATERIAL	VALOR EFICIENTE -USD-	UNIDAD
CCA70	Cable de acero galvanizado de 7/16"	1.07	Metro
CCA61	Cable de aluminio con toro, duplex No. 6 AWG (13.30mm <sup>2</sup> AAC COLLE)	0.52	Metro
CCA60	Cable de aluminio con toro de acero con toro, simple No. 1/0 AWG (53.45 mm <sup>2</sup> ) ACSR ALMOND	0.84	Metro
CCA22	Cable de aluminio con toro, cuadruplex No. 4x4 AWG (21.20 mm <sup>2</sup> )	1.19	Metro
CCA57	Cable de aluminio, con toro XHHW-2, simple No. 250 MCM	1.87	Metro

**LISTA DE MATERIALES VARIOS**

CÓDIGO	MATERIAL	VALOR EFICIENTE -USD-	UNIDAD
MVA25	Alumbrera de aluminio, sin toro, No. 4 [2] 2 mm <sup>2</sup> AWG	0.21	Metro
MVA224	Caja bolística tipo socket 1.3 galvanizado con test black	185.34	Unidad
MVB08	Conector compresión de aluminio No. 1/0 a 4/0 AWG	0.45	Unidad
MVB12	Conector compresión de aluminio No. 4/0 a 2-6 AWG	0.75	Unidad
MVA41	Conector de aluminio a compresión para cable No. 1/0 a 2-6 AWG	0.49	Unidad
MVA47	Conector perno partido No. 2 al 10 - 2	1.59	Unidad

CÓDIGO	MATERIAL	VALOR EFICIENTE -USD-	UNIDAD
MVA46	Conector universal de perno partido, rango de toronera principal para cable No. 6 al 4 AAC AWG, rango de toronera derivación No. 6 al 4 ACSR AWG	1.27	Unidad
MVA62	Dedal para frente de 1/4"	0.41	Unidad
MVA63	Dedal para frente de 5/16"	0.63	Unidad
MVB20	Empalme aislado para acomoda cable No. 6 AWG	1.00	Unidad
MVA103	Grapa de remate aluminio para cable No. 1/0	4.51	Unidad
MVC19	Grapa de remate de torca para No. 556.5 MCM	13.21	Unidad
MVC14	Grapa universal de torca para No. 1/0 (53.5mm <sup>2</sup> )	6.72	Unidad
MVA126	Soporte riel de 5/8" para cable de fierro	4.42	Unidad
MVA123	Soporte sección conductor de fierro	3.88	Unidad

CÓDIGO	MATERIAL	VALOR EFICIENTE -USD-	UNIDAD
TRR88	Transformador monofásico tipo protegido de 25 KVA	1,399.48	Unidad
TRR89	Transformador monofásico tipo protegido de 50 KVA	1,686.75	Unidad

1.1 Si lo distribuidora utiliza en su EVAD los transformadores de los códigos TRR88 y TRR89 para la Optimización de su Red, deberá considerar las pérdidas para dichos transformadores como lo indica la siguiente tabla:

PÉRDIDAS TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS AUTOPROTEGIDOS				
Capacidad KVA	sin carga en W	De carga en W	Pérdidas totales en W	
25	68	200	268	
50	116	380	496	

1.1 Si lo distribuidora utiliza en su EVAD los transformadores de los códigos TRR88 y TRR89 para la Optimización de su Red, deberá considerar las pérdidas para dichos transformadores como lo indica la siguiente tabla:

CÓDIGO	MATERIAL	VALOR EFICIENTE -USD-	UNIDAD
MVA102	Grapa de suspensión con toro No. 2 al 1/0 AWG	1.59	Unidad

1.1 Si lo distribuidora utiliza en su EVAD los transformadores de los códigos TRR88 y TRR89 para la Optimización de su Red, deberá considerar las pérdidas para dichos transformadores como lo indica la siguiente tabla:

CÓDIGO	MATERIAL	VALOR EFICIENTE -USD-	UNIDAD
TRR03	Transformador monofásico tipo protegido de 25 KVA	962.77	Unidad
TRR05	Transformador monofásico tipo protegido de 50 KVA	1,495.16	Unidad

1.1 Si lo distribuidora utiliza en su EVAD los transformadores de los códigos TRR03 y TRR05 para la Optimización de su Red, deberá considerar las pérdidas para dichos transformadores como lo indica la siguiente tabla:

PÉRDIDAS TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS AUTOPROTEGIDOS				
Capacidad KVA	sin carga en W	De carga en W	Pérdidas totales en W	
25	70	210	280	
50	125	410	535	

1.1 Si lo distribuidora utiliza en su EVAD los transformadores de los códigos TRR03 y TRR05 para la Optimización de su Red, deberá considerar las pérdidas para dichos transformadores como lo indica la siguiente tabla:

IV. La presente resolución, entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario de Centroamérica.

*[Firma]*  
Licenciada Carmen Urtuz Hernández  
Presidenta

*[Firma]*  
Licenciada Silvia Ruiz Alvarado Silva de Córdoba  
Directora

*[Firma]*  
Licenciado Jorge Chel Pérez Cruz Aguilar  
Director

*[Firma]*  
Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General

*[Firma]*  
Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General

(288) 19-2-14-enero



**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**

**ACUERDO NÚMERO CNA-CD-019-2012**

Guatemala, 17 de diciembre de 2012

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, se creó el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, como una Entidad Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones, correspondiéndole a su Consejo Directivo aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución.